

El suscrito **C. CLAUDIO SANTOYO CABELLO**, en mi calidad de Presidente Municipal de Comonfort, Guanajuato, con apoyo en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I, inciso b), 77, 131, 131-1, 131-2, 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 1, 13, 16 y 17 del Reglamento para Procedimiento de Consulta Pública para la **Elección del Contralor Municipal, Creación y Operación del Comité Municipal ciudadano** de Comonfort, Guanajuato.

CONVOCA:

A las instituciones de educación media superior y superior, así como a organizaciones de la sociedad civil del municipio, para proponer candidatos a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano.

Participándoles que el Comité Municipal Ciudadano es la instancia representativa de la comunidad educativa y la sociedad, encargada del desahogo del mecanismo de consulta pública a partir de la cual se formulará la propuesta de terna que se presentará ante el Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato, para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Contraloría Municipal.

REQUISITOS Y BASES MÍNIMAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO:

I.- Los aspirantes deberán ser ciudadanos guanajuatenses y no haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal del Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

II.- Tener residencia en el Municipio de Comonfort, al menos de tres años consecutivos y anteriores al día de su designación.

III.- No haber sido dirigente o candidato de partido político o independiente, durante los últimos 3 años anteriores a su designación.

IV.- No haber ocupado cargos públicos durante los últimos 3 años anteriores a su designación, con excepción del desempeño de la docencia.

V.- No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio.

VI.- Los interesados deberán entregar en un solo acto los siguientes documentos: copia de acta de nacimiento, copia de identificación oficial vigente, carta de residencia en el municipio y curriculum vitae.

VII.- El Ayuntamiento revisará que se cumpla con los requisitos, evaluará las propuestas recibidas considerando el perfil, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas así como combate a la corrupción y propondrán el listado que estimen más apropiado.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Ayuntamiento en los términos que señale el reglamento municipal.

Los documentos deberán entregarse en la Presidencia Municipal de Comonfort, Guanajuato, la cual se ubica en el Camino Real número 4, Barrio del Melgarito, en las oficinas que ocupan la Secretaría del H. Ayuntamiento, de lunes a viernes en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ VIGENTE UNA VEZ APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO, DURANTE LOS SIGUIENTES 3 TRES DÍAS HÁBILES, POR LO QUE SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Así se proveyó y firma con la aprobación del H. Ayuntamiento, el **C. CLAUDIO SANTOYO CABELLO**, Presidente Municipal de Comonfort, Guanajuato.